



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 003 DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 3.1.1, artículo 3.7.5.1.1 y el Artículo 3.2.2.1° del Decreto 0734 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 del 2.007, La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, se permite informar a todos los interesados que:

Se llevará a cabo procedimiento de selección de contratistas a través de la modalidad de Licitación pública, con el fin de contratar la CONSTRUCCION DE UN (1) POZO SUBTERRÁNEO PARA PROVEER SUFICIENTE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE KASICHE I, KASICHE II, LA PARCELA Y WAYUMANO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Por lo que se convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, y que cumplan con los documentos legales, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones para que presenten propuestas a este ente territorial dentro del proceso de selección.

La invitación pública de la convocatoria pública No. 003 de 2013, se encuentra cobijada dentro del Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano con Guatemala.

La documentación relativa al presente proceso de convocatoria Pública No.003 de 2013; como son el Proyecto de Pliego de Condiciones, el anexo técnico y el Análisis de Estudios Previos, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la página Web: www.contratos.gov.co, y/o en la Oficina jurídica de la Corporación ubicada, en la Carrera 7 No. 12-15 piso 1 en la ciudad de Riohacha.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: OFICINA JURIDICA – CORPOGUAJIRA, EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

LUGAR Y FECHA DE CIERRE: OFICINA JURIDICA - CORPOGUAJIRA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 a las 9:00 a.m.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente contratación es de **CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CJUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$101.174.842.00)**, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2013, propuestos para el programa Administración de la oferta y la demanda del recurso hídrico, expedido por el Director Financiero de la Entidad.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DEFINITIVOS: 21 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **NOTA:** El Pliego de condiciones NO tiene costo alguno y podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura de la convocatoria publica, en la página WEB www.contratos.gov.co y/o en la Oficina jurídica de la Corporación ubicada, en la Carrera 7 No. 12-15 piso 1 en la ciudad de Riohacha, en horario de 8:00 A.M. a 11:30 A.M. y de 2:00 P.M. 6:00 P.M. En caso de copias que se pretendan obtener a través de la oficina jurídica, serán entregadas y las mismas correrán por cuenta del interesado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Aspectos jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos; Los cuales están descritos en el Pliego de Condiciones de la respectiva Convocatoria.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se CONVOCA de conformidad al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 003 DE 2013.

PROCESO LIMITADO A MIPYMES: el presente proceso aplica la Promoción del desarrollo en la contratación pública y los beneficios que otorgará el Gobierno Nacional para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en razón a que lo establecido en el Capítulo I del Título IV, del Decreto 0734 de 2012, se tendrá en cuenta para este proceso, como quiera que la cuantía del mismo no supera los valores establecidos en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Capítulo I del Título IV, del Decreto 0734 de 2012, la Entidad podrá limitar los procesos de selección exclusivamente a Mypes o Mipymes dependiendo de la cuantía del proceso y que se cumplan los requisitos de los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del decreto citado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.1.4. ibidem

Para Constancia se firma y publica, en Riohacha – La Guajira, a los 21 días del mes de Agosto de 2013.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS MEDINA TORO
Director